



RESOLUCION No. 485 - AD - 88

Lima, 14 de JULIO de 1988.

CONSIDERANDO:

Que, en el Directorio de la Federación Deportiva Nacional de Atletismo existe una vacante por renuncia de uno de sus integrantes;

Que, es necesario completar el Directorio del órgano rector del Atletismo nacional procediendo al nombramiento de un dirigente deportivo para que desempeñe el cargo de Director vacante;

Que, la designación que se formaliza mediante la presente Resolución compete al Consejo Nacional del Deporte por cuanto la vacancia se ha producido por renuncia de uno de los Directores cuyo nombramiento es potestad legal de este Organismo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 13° y 49° del Decreto Legislativo N° 328 -Ley General del Deporte- y Artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- DESIGNAR al señor DANIEL ABUGATTAS MAJLUF como integrante del Directorio de la Federación Deportiva Nacional de Atletismo, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el bienio 1988-89.

Artículo 2° .- El Registro Deportivo procederá a la inscripción del Dirigente que se designa mediante la presente Resolución, previa cancelación de la inscripción del renunciante.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
MCL/RD
achg.



[Firma manuscrita]
MARIO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



RESOLUCION No. 484-AD-88.....

Lima, 14 de..... JULIO..... de 1988.....

Visto el Exp. N° 4571-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma -- KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202S. UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD: 473-8903. DADE: 751-0787. está donando:

[02] Motocicletas Marca Kawasaki 125 1988 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones - Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos- 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y -- forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202S. UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD: 473-8903. DADE: 751-0787. está donando:

[02] Motocicletas Marca Kawasaki 125 1988 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la - Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° . /





RESOLUCION No. 484-AD-88

Lima, 14 de JULIO de 1988

inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto-Legislativo N.º 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa del Exterior la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202S. UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA-33328. BROWARD:473-8903. DADE:751-0787 consistente en:

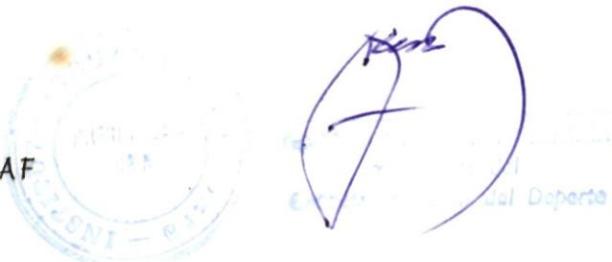
(02) Motocicletas Marca Kawasaki 125 1988 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD. previo informe de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General-Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



Dir. 484-AD-88 - del 14-07-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE :	NUMERO
	FED. PER. MOTOCICLISMO	REF.
	of. 068-FPM-88 de 03.6.88	
Fecha de INGRESO:	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas marca Kawasaki, donado por la firma Kawasaki.	
Hora:		
Numero de Folios:		
Registrado por:		
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por :		No. de Folio
Recibido por:		
Fecha	Hora	Observaciones: _____
		5

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por :		No. de Folio
Recibido por:		
Fecha		Hora
		4

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por :		No. de Folio
Recibido por:		
Fecha		Hora
		3

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por :		No. de Folio
Recibido por:		
Fecha		Hora
		2

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por :		No. de Folio
Recibido por:		
Fecha		Hora
		1



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. *200*

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Y ARCHIVO

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

22 JUN 88 10 28

4571

RECIBIDO

OFICIO No. 068 -FPEM-88

Lima, 03 de Junio de 1,988

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Firma KAWASAKI WEST, está haciendo una Donación de 02 Motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

02 MOTOCICLETAS MARCA: KAWASAKI 125 1,988

Las motocicletas serán despachadas desde el aeropuerto de Miami, y arribarán al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú; las mismas que serán utilizadas en el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTO-CROSS 1988, programadas por esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

[Handwritten signature]

ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO



[Handwritten signature]

MR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG
Sec./ dla
c.c.; Arch.



KAWASAKI WEST
LET THE GOOD TIMES ROLL

MAYO, 26 1988

SRES.
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
LIMA, PERU.

De Nuestra consideracion

Les dirigimos la presente, como en otras oportunidades para informarles que en corto plazo podremos enviar a Lima unas motocicletas en calidad de donativo.

El proposito de este donativo es el incremento del deporte del motocross en el Peru, y en esta oportunidad, las unidades que enviaremos seran las siguientes

2 KAWASAKI 125 1988

Una vez se hayan procesado las respectivas autorizaciones, sirvanse informarnos para asi poder proceder al embarque de las referidas unidades.

Los saluda, atentamente.

International Cycles, Inc.
Honda Kawasaki West.

INTERNATIONAL CYCLES, INC. D/L
HONDA WEST
KAWASAKI WEST
32 S. UNIVERSITY DR. - DAVIE, FLORIDA 33322



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FOLIO No 03

Yo, MARTIN JERI... con domicilio Legal en LAS... ZOLANAS... identificado con L.E.N° 06961961. L.T.N°... en representación de mi menor hijo..., declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI Tipo: KX 125 Año: 1988... Motor N°... Chasis N°..., y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N°... de fecha... ó La Resolución de Aceptación de Donación N°... de fecha... a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó ligas de...
2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la siguiente escala:
0% de Participación pago 100% de los D.A. vigentes
50% de Participación pago 50% de los D.A. vigentes
74% de Participación pago 25% de los D.A. vigentes
75% de Participación no pago por cumplimiento de la D.J.
3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

[Signature]

Nombre:

Certificación Notarial

DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA



Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, SERGIO BAICORRIA con domicilio Legal en Los Pinos. #759... identificado con L.E.N° 06969551 L.T.N°... en representación de mi menor hijo..., declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KX Tipo: 125 Año: 1988. Motor N°... Chasis N°..., y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N°... de fecha... ó La Resolución de Aceptación de Donación N°... de fecha... a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de...
2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la siguiente escala:
0% de Participación pago 100% de los D.A. vigentes
50% de Participación pago 50% de los D.A. vigentes
74% de Participación pago 25% de los D.A. vigentes
75% de Participación no pago por cumplimiento de la D.J.
3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válida, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de [signature] de 1985

Certificación Notarial

Nombre: SERGIO BAICORRIA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL - FLORIDA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 137-OAJ-88



AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 4571-88 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202S, UNIVERSITY DRIVE. DAVIE - FLORIDA 33328. BROWARD KAWASAKI DAD: 751-0787, ha realizado la donación de (02) MOTOCICLETAS-KAWASAKI, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de institucionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma propio presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma KAWASAKI WEST LET THE GOOD TIMES ROLL 4202S. UNIVERSITY DRIVE. DAVIE, FLORIDA 33328. BROWARD: 473-8903. DADE: 751-0787, consistente en:

- 02 MOTOCICLETAS KAWASAKI 125 - 1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada en durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS - 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 13 de Julio de 1988

Atentamente,



[Handwritten Signature]
ROSA VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 4571



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 226 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE [02] MOTOCICLETAS KAWASAKI -
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTO-
CICLISMO.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4571-88
FECHA : 27/6/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

[02] Motocicletas Marca Kawasaki 125 1988

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente.



Atentamente,
DIRECTOR NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLÁ
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N. /DINADAF
OCD/brr.